

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, EFECTUADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad Capital, siendo las 11:00 once horas del día 27 veinte de noviembre del año 2014 dos mil catorce, se reunieron los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, para llevar a cabo una Reunión de Trabajo extraordinaria, con motivo de una medida cautelar solicitada por la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de las medidas cautelares solicitadas por la Secretaría Ejecutiva.
4. Asuntos Generales.

Se tomó lista de asistencia y se encontraron presentes los Consejeros Ciudadanos integrantes de la Comisión, Lic. Silvia del Carmen Martínez Méndez, y el Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, así como el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo de este Consejo, así como los Licenciados Eduardo Carrera Guillen y Edgardo Uriel Morales Ramírez, Secretario Técnico y Secretario Técnico Suplente de la Comisión, se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, existiendo quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Acto seguido, los Consejeros Electorales aprobaron el Orden del Día propuesto.

**ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
27/NOV/2014**

06/11/2014 BIS.- Respecto al punto 3 del Orden del Día, los Consejeros Electorales Lic. Silvia del Carmen Martínez Méndez, y el Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, aprobaron acuerdo que consistente en lo siguiente:

TENGASE.- Por recibido oficio número CEEPC/SE/792/2014, del día de la fecha, suscrito por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual solicita se aprueben medidas cautelares respecto a la colocación de propaganda posiblemente contraria a la Ley Electoral del Estado, en términos de lo establecido por el artículo 440 de la Ley de la materia, esta Comisión Permanente de Quejas y Denuncias aprueba las medidas cautelares propuesta por el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral en los siguientes términos:

Una vez analizadas las constancias que obran en el Cuaderno de Antecedentes identificado como CA-06/2014, así como el escrito presentado por el Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat en fecha 21 de noviembre del año que transcurre, y en virtud de que se ha constatado la existencia de dos anuncios espectaculares en diversos lugares de la capital potosina, mismos en donde se aprecia lo siguiente: en el extremo izquierdo con letras negro y rojo la leyenda "8 AÑOS", así mismo en la parte superior al centro del espectacular la leyenda en letras color negro "¡Van por todo!" y en la parte inferior central en letras color rojo se lee "gracias por tu preferencia"; apreciándose también al centro del espectacular 8 rostros de ciudadanos, cuyos rasgos físicos coinciden con los de Héctor Mendizábal Pérez, Joel Ramírez Díaz, José Guadalupe Zamora Marín, Eugenio Govea Arcos, Dimas Sagahon Hernández, Oscar Carlos Vera Fabregat, José Belmares Herrera, Manuel Barrera Guillen, bajo los rostros se identifican las siglas de partidos políticos PAN, PRI, PRD, PMC, PANAL, PCP, PT, PVEM respectivamente; así mismo, en su extremo derecho se aprecia la figura y rostro del ciudadano Elías Dip Ramé con la leyenda en letras negras, rojas y blancas "Expresión" "El exitoso empresario Elías Dip Ramé busca ser candidato del PRI a la gubernatura de San Luis Potosí", siendo que dicha propaganda, pudiera consistir en actos de precampaña o campaña electoral atribuibles a un candidato o bien partido político, infracciones contenidas en los artículos, 457 fracción I y 453 fracción V de la Ley Electoral vigente, Por lo que con fundamento en los artículos y 447 de la Ley Electoral vigente en el Estado, esta Comisión Permanente de Quejas y Denuncias integrada por los Consejeros Electorales Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, y Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, aprueba por mayoría de votos las siguientes medidas cautelares:

PRIMERO.- Ordenar a la Directora General de la Revista Expresión, Lucero Aguilar Fuentes, con domicilio en la calle de Gorriño y Arduengo número 140, "A", Colonia Polanco en esta ciudad, a fin de que en un término de 24 horas contados a partir de la notificación del presente acuerdo, retire la propaganda que hace alusión a su revista y que se encuentra colocada en los espectaculares ubicados en los siguientes lugares:

- 1.- Periférico Sur esquina con la Avenida Industrias a la altura del número 3989, en esta ciudad capital.
- 2.- En la lateral de la Avenida Cordillera de los Alpes, casi esquina con la Avenida Cordillera Himalaya en el Fraccionamiento Loma Dorada, frente al número 525, sobre el carril izquierdo de la circulación con dirección a la Carretera Guadalajara, en esta ciudad capital

Así como los demás que haya colocado o difundido con similares características, apercibida que de no hacerlo, esta autoridad procederá a su inmediato retiro, lo anterior sin perjuicio de las posibles sanciones respecto a su difusión.

Lo anterior con la finalidad de lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen

los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en esta Ley.

En esta sesión no existieron asuntos generales por desahogar.

Una vez cubiertos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la reunión de trabajo, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su inicio, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS



MTRA. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÉNDEZ
COMISIONADA PRESIDENTA



MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA
CONSEJERO COMISIONADO



LIC. EDUARDO CARRERA GUILLEN
SECRETARIO TECNICO